



INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

Quito - Ecuador

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA

NTE INEN 2 291:2010
Primera revisión

ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO. TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN.

Primera Edición

ACCESIBILITY OF DISABLED PERSONS TO THE ENVIROMENT. TRAFFIC AND TRAFFIC SIGNS.

First Edition

DESCRIPTORES: Personas con discapacidad, tránsito y señalización
CO 08.05-405
CDU: 685.38
CIU: 000
ICS: 11.180

**Norma Técnica
Ecuatoriana
Voluntaria**

**ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y
MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO.
TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN.**

**NTE INEN
2 291:2010
Primera revisión
2010-01**

1. OBJETO

1.1 Esta norma establece los requisitos que deben tener los espacios físicos en áreas públicas y privadas, en zonas urbanas y rurales, que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida.

2. REQUISITOS

2.1 Todo espacio público y privado de afluencia masiva, temporal o permanente de personas (estadios, coliseos, hoteles, hospitales, teatros, estacionamientos, iglesias, etc.), debe contemplar en su diseño, los espacios vehiculares y peatonales exclusivos para personas con discapacidad y movilidad reducida, los mismos que adicionalmente deben estar señalizados horizontal y verticalmente de acuerdo con las NTE INEN 2 239, 2 240, 2 241, 2 242 y los RTE INEN 004 para Señalización vial. Parte 1 y 2.

2.2 Requisitos específicos.

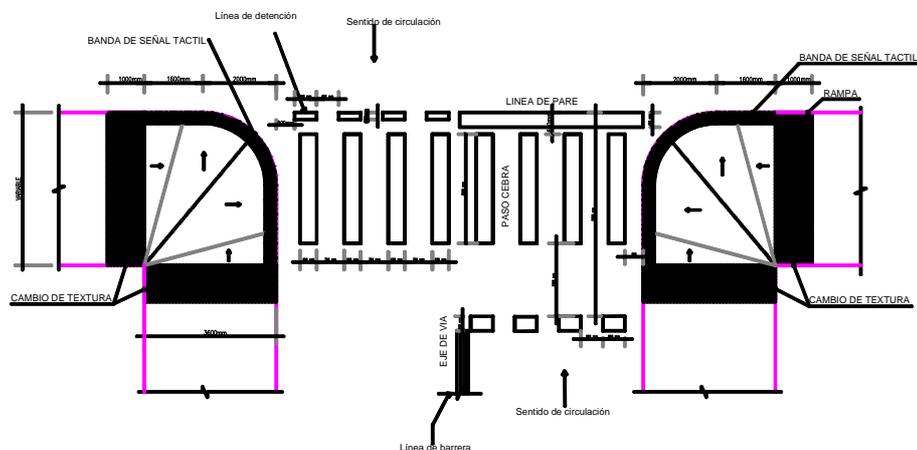
2.2.1 Cruces en vías, a más de las indicadas en este documento normativo, deben cumplir con lo establecido en los RTE INEN 004 Señalización vial. Parte 2. Señalización horizontal y Parte 5 Semaforización.

2.2.1.1 Las rampas para personas con discapacidad y movilidad reducida, deben estar incorporadas dentro de las zonas peatonales establecidas en el "Reglamento de señales luces y signos convencionales, en el Manual Técnico de señales de tránsito" vigentes y en el RTE INEN 004 Parte 1, 2 y 3.

2.2.1.2 Si la señalización horizontal no existe, no es suficiente o no cuenta con la visibilidad adecuada, está se debe complementar con señalización vertical, especialmente en las vías cuyo flujo vehicular sea significativo.

2.3 Ubicación de las líneas de pare. Las líneas de pare deben ser ubicadas de acuerdo a las siguientes figuras.

FIGURA 1. Línea de pare y ceda el paso con cruce peatonal cebra (mm)



(Continúa)

DESCRIPTORES: Personas con discapacidad, tránsito y señalización

FIGURA 2. Líneas de ceda el paso con cruce peatonal intermedio (mm)

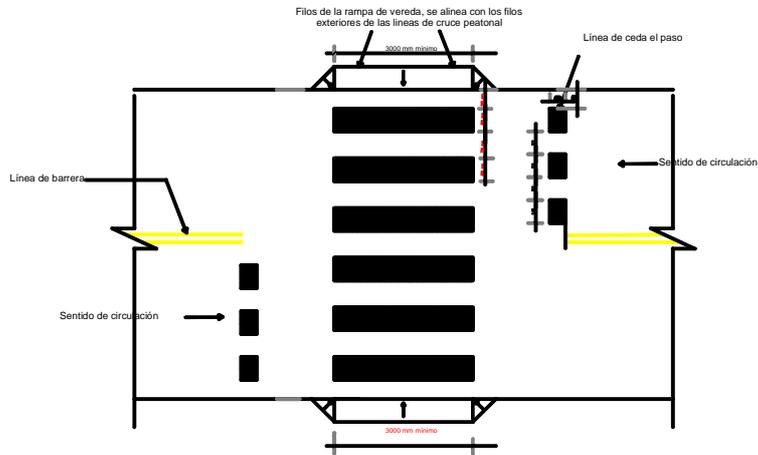
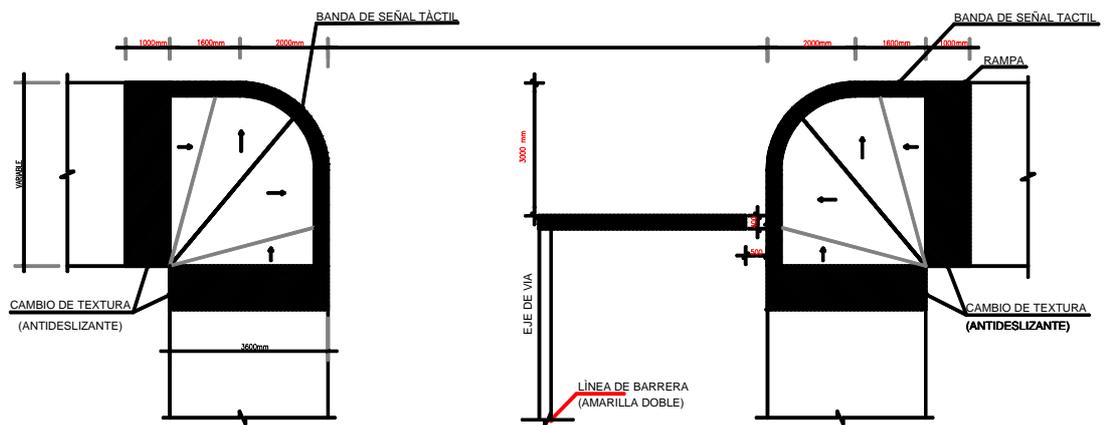


FIGURA 3. Línea de pare en semaforización sin semáforos peatonales (mm)



(Continúa)

FIGURA 4. Línea de pare y cruce con semáforos peatonales (mm)

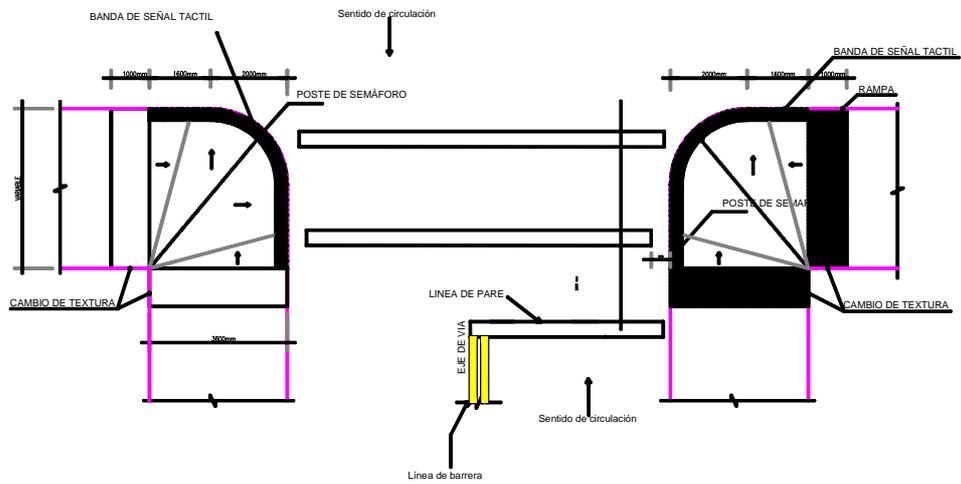
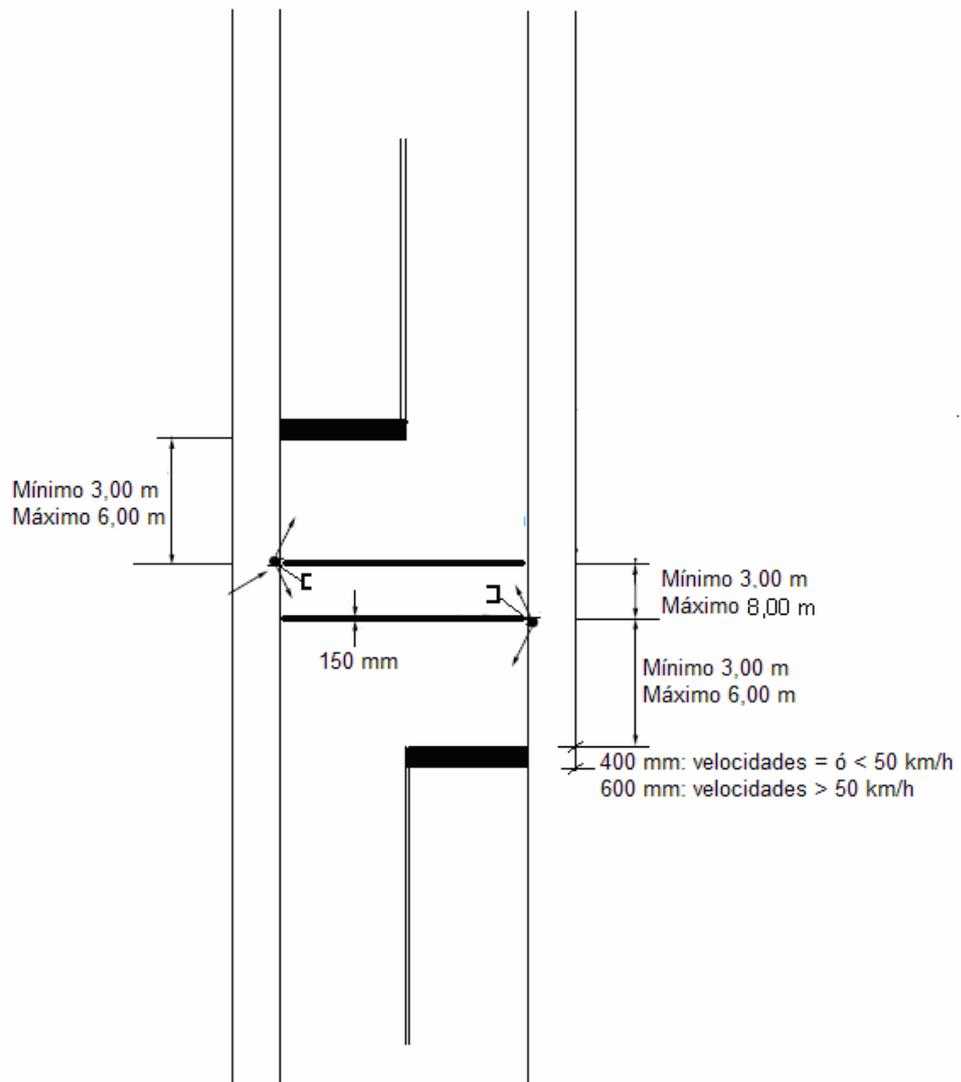


FIGURA 5. Líneas de cruce intermedio con semáforo peatonal (mm)



(Continúa)

2.4 *Espacios de concurrencia masiva.*

2.4.1 Todo espacio público o privado de afluencia masiva de personas debe contemplar en su diseño los espacios para estacionamiento vehicular para personas con discapacidad y movilidad reducida; de acuerdo a la NTE INEN 2 248.

2.4.2 Los espacios de estacionamiento vehicular para personas con discapacidad y movilidad reducida, deben estar ubicados en los lugares más próximos a las puertas de acceso.

(Continúa)

APÉNDICE Z

Z.1 DOCUMENTOS NORMATIVOS A CONSULTAR

Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 239	<i>Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización.</i>
Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 240	<i>Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales.</i>
Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 241	<i>Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de sordera o hipoacusia o dificultades sensoriales.</i>
Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 242	<i>Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de no videntes y baja visión.</i>
Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 248	<i>Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamiento.</i>
Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 004 Dirección Nacional Tránsito y Transporte Terrestre	<i>Señalización vial. Partes 1,2,3 y 5 Reglamento de señales, luces y convencionales de tránsito. Manual técnico de señales de tránsito.</i>

Z.2 BASES DE ESTUDIO

Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial. *Reglamento de señales y signos convencionales de tránsito y manual técnico de señales de tránsito.* DNCTSV Quito 1998.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Documento: NTE INEN 2 291 Primera revisión
TÍTULO: ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO. TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN.
Código: CO 08.05-405

ORIGINAL:

Fecha de iniciación del estudio:

REVISIÓN:

Fecha de aprobación anterior por Consejo Directivo 2001-03-28
Oficialización con el Carácter de OBLIGATORIA
por Acuerdo No. 01224 de 2001-07-13
publicado en el Registro Oficial No. 381 de 2001-08-01

Fecha de iniciación del estudio:

Fechas de consulta pública: de

a

Subcomité Técnico: Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico

Fecha de iniciación: 2009-01-14

Fecha de aprobación: 2009-04-29

Integrantes del Subcomité Técnico:

NOMBRES:

Arq. Patricio Villacís (Presidente)
Arq. Nelson Riofrío A.
Sr. Patricio Guamán
Ing. José Chávez
Lic. Evelyn Peñaherrera
Sr. Jesus Gómez
Arq. Sandra Bonilla

Sr. Jorge Espinel
Arq. María Victoria López

Arq. Cristina Gutiérrez
Sr. Efraín Escobar

Arq. María Cecilia Paredes C.
Arq. Juan Cordero
Ing. Patricio Villena
Arq. Efrén Bonilla
Sr. Stalin Basantes
Dr. Julio Hinojosa
Arq. Patricia Lagla
Sr. Marco Antonio Zambrano
Sra. Patricia Mena
Sra. Lily Elaine Moreno
Sr. Patricio Tatés Almeida
Sra. Marlene Montero
Arq. Marcelo Salazar
Arq. Jorge Salazar
Sra. Gabriela Caluguillín
Arq. Patricia Mena Lascano
Sra. María Teresa Donoso
Srta. Gabriela Caluguillín
Arq. Marcelo Larrea
Dra. Diana Molina Yépez
Arq. Mariela Argoti
Arq. Luis Fernando Moreno (Secretario Técnico)

INSTITUCIÓN REPRESENTADA:

MDMQ- DIR. MET. SALUD
CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.
FENEDIF
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE TURISMO
ANETA
EMMOP-Q ÁREA DE TRASPORTE NO
MOTORIZADO
ORTOPEDICOS FUTURO
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
CONADIS
MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS
I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA
I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA
CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE QUITO
EMMOP-Q PARQUES Y JARDINES
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CONADIS
COMEDIS
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO DE PASTAZA
MUNICIPIO DE PASTAZA
GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OO.PP.
COLEGIO DE ARQUITECTOS
CONCOPE
EMMOP-QUITO
FENODIS
CONCOPE
COMEDIS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
INEN

Otros trámites: ♦⁶ La NTE INEN 2 291:2001 sin ningún cambio en su contenido fue **DESREGULARIZADA**, pasando de **OBLIGATORIA a VOLUNTARIA**, según Acuerdo Ministerial No. 03 612 de 2003-12-22, publicado en el Registro Oficial No. 248 del 2004-01-09.

Esta NTE INEN 2 291:2010 (Primera Revisión), reemplaza a la NTE INEN 2 291:2001

El Directorio del INEN aprobó este proyecto de norma en sesión de 2009-10-13

Oficializada como: Voluntaria

Por Resolución No. 095-2009 de 2009-11-27

Registro Oficial No. 107 de 2010-01-13

**Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN - Baquerizo Moreno E8-29 y Av. 6 de Diciembre
Casilla 17-01-3999 - Telfs: (593 2)2 501885 al 2 501891 - Fax: (593 2) 2 567815
Dirección General: E-Mail: direccion@inen.gov.ec
Área Técnica de Normalización: E-Mail: normalizacion@inen.gov.ec
Área Técnica de Certificación: E-Mail: certificacion@inen.gov.ec
Área Técnica de Verificación: E-Mail: verificacion@inen.gov.ec
Área Técnica de Servicios Tecnológicos: E-Mail: inencati@inen.gov.ec
Regional Guayas: E-Mail: inenguayas@inen.gov.ec
Regional Azuay: E-Mail: inencuenca@inen.gov.ec
Regional Chimborazo: E-Mail: inenriobamba@inen.gov.ec
URL: www.inen.gov.ec**